

VISTO:

La Resolución N° R-DNAT-2015-015 mediante la cual se contratan los servicios de la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Rocío Marlene Ohse Pérez a partir del 01 de febrero de 2016 y por el término de (11) once meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 23 de de marzo de 2016 la Vicedecana de esta Facultad, Prof. Socorro Chagra solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por la Téc. Ohse Pérez, de \$ 7.516,36,= (Pesos Siete mil quinientos dieciséis con treinta y seis cvos.) a \$ 10.243,63 (Pesos Diez mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y tres centavos), aclarando que dicha solicitud se enmarca en el pedido otorgado de Reprogramación del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, en virtud de necesidades surgidas en la ejecución de las actividades adicionales como el Estudio de Seguridad, para dar respuesta a las exigencias de la CONEAU relacionada a la acreditación de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-015 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha 12 de febrero de 2016 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-015 y el Contrato de locación de servicios de la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío Marlene OHSE PEREZ, D.N.I. N° 35.477.169 – CUIT N° 27-35477169-7, firmado con fecha 12 de febrero de 2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios de la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío Marlene OHSE PÉREZ, D.N.I. N° 35.477.169 – CUIT N° 27-35477169-7, con domicilio en Necochea 1351 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para prestar los servicios referidos al Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias para la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de febrero de 2016 y por el término de 11 (once) meses, por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 3°.- Disponer que la T.S. Rocío M. Ohse Pérez prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

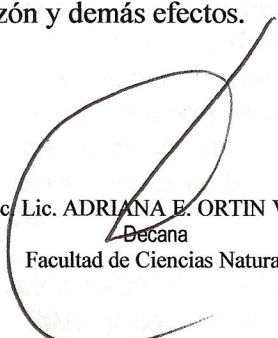
ARTICULO 4°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 10.243,63,= (Pesos Diez mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y tres cvos.) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones

impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto denominado "Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene", aprobado por el Convenio - Programa ME N° 377/14 - Res. SPU N° 2260/10.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Rocío Marlene OHSE PEREZ, Dirección de la Escuela de Agronomía, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales